

# Ley de Movilidad y Transporte Jalisco

La Ley de Movilidad y Transporte se implementó con el objetivo de regular la movilidad y el transporte en el estado de Jalisco, así como de establecer los derechos y obligaciones de las personas usuarias, el orden y las medidas de seguridad, control de la circulación vehicular motorizada y no motorizada en las vías públicas.

Con su promulgación se derogó la Ley de los Servicios de Viaa lidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, retomando únicamente el 30% de su contenido. Además, se creó la Secretaría de Movilidad y el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (IMTJ) como brazo técnico¹.

Para su desarrollo, el Colectivo Ecologista de Jalisco, GDL en bici, Ciudad Humana, el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP por sus siglas en inglés), entre otros, concentraron esfuerzos junto con la ciudadanía para aportar opiniones a través de foros, encuestas, consultas públicas, reuniones y sesiones de trabajo con actores clave y representantes de los diferentes modos de transporte.

La ley se enfocó en cinco factores de riesgo:

- 1. El consumo excesivo de bebidas alcohólicas.
- 2. El exceso de velocidad.
- 3. La ausencia de cinturón de seguridad.
- 4. La falta de equipo de protección para motociclistas.
- 5. La presencia indebida de distractores, como el uso de teléfonos celulares, mascotas sueltas y el uso de audífonos.

También, la ley pretende combatir el esquema hombre-camión a través del modelo ruta-empresa en el que se otorgan concesiones a personas físicas y jurídicas.



2013 año de publicación

Normativo tipo de instrumento

Congreso del Estado de Jalisco dependencia responsable



Tren ligero. Fotografía tomada de El Siglo de Torreón.







### **Impacto**

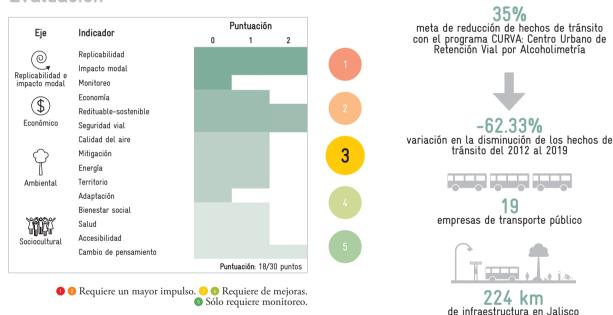
Posterior a la puesta en marcha de la ley se implementaron algunos proyectos establecidos en el Plan Maestro de Movilidad Urbana No Motorizada, mejorando los criterios de diseño de la infraestructura peatonal y ciclista. Se puso en marcha el sistema de bicicletas públicas MIBICI en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Para el transporte público, se comenzaron los trabajos para la Línea 3 del Tren Ligero y se impulsaron diferentes programas sobre seguridad vial como el Centro Urbano de Retención Vial por Alcoholimetría.

Respecto a la accesibilidad, se estableció en el artículo 126 que al menos el 10% de las unidades del transporte público colectivo deberán ser adaptadas para el acceso a personas con discapacidad. Finalmente, respecto al recaudo por multas de tránsito se establece que el 45% será para construir y generar infraestructura y equipamiento para la movilidad no motorizada.

#### Prácticas similares

Existen prácticas similares en los estados de Baja California Sur, Ciudad de México, Estado de México, Quintana Roo, Guanajuato, Colima, Sinaloa, Aguascalientes, Jalisco e Hidalgo. La Ley de Movilidad y Transporte fue la primera ley en la materia del país.

## Evaluación



## Lecciones aprendidas

- Si bien, el estado de Jalisco ya había avanzado en materia de movilidad urbana sustentable, contar con un instrumento normativo como este, brinda certeza a la política pública lo cual permite a las ciudades del estado, incrementar su capacidad de ejecución.
- La participación de la sociedad civil organizada y especializada es fundamental para la construcción de estos instrumentos que impactan en los sistemas de movilidad.

<sup>1</sup>A partir del 2019 las atribuciones del IMTJ serán distribuidas entre otras dependencias y esta figura será eliminada de la estructura orgánica.

Para mayor información consulte la siguiente página: https://semov.jalisco.gob.mx/sites/semov.jalisco.gob.mx/files/08-10-13-ii\_0.pdf